



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

La sesión dio inicio a las 10:05 horas, con el siguiente Orden del día:

1. Sesiones de Consejo Técnico a través medios digitales.
2. Análisis del pliego petitorio para dar una respuesta colegiada.
3. Retomar mesas de diálogo sobre los pliegos petitorios.

I. La sesión tuvo lugar en la Clínica Universitaria de Atención a la Salud "Reforma" y estuvo presidida por el **DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD** y como Secretaria la **DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ**.

II. Con la asistencia de los siguientes **Consejeros Técnicos**:

- Alarcón Mendoza Nancy, Lic.
- Arellano Pimentel Beatriz Elena, Q.F.B.
- Ávila Ortiz Alejandrina Graciela, Dra.
- Bucio Rodríguez Joel, Dr.
- Castillo Granada Alberta Lourdes, Dra.
- Cervantes Sandoval Armando, Mtro.
- Correa Muñoz Elsa, Mtra.
- Cruz Cruz Martha Beatriz, Mtra.
- Cruz López Bertha, Lic.
- De la Torre Gómez Tagle María Estela, Mtra.
- Flores Bello Cristina, Mtra.
- Flores Jacinto Pablo, Mtro.
- García Miranda Lorena Irazuma, Mtra.
- Hernández Quiroz Oscar Manuel, Dr.
- Herrera Valencia Edtson Emilio, Dr.
- Maldonado Arellano Ma. Eréndira, Lic
- Ramos del Río Bertha, Dra.
- Silva Bautista José de Jesús, Dr.
- García Gutiérrez Bryan, Alumno

A collection of handwritten signatures corresponding to the names listed in the previous block, including those of Beatriz Elena, Joel, Alberto, Armando, Elsa, Martha Beatriz, Bertha, María Estela, Cristina, Pablo, Lorena, Oscar Manuel, Edtson Emilio, Ma. Eréndira, Bertha, José de Jesús, and Bryan.

III. Los **acuerdos** con relación al Orden del día, fueron los siguientes:

Handwritten signatures of the agreements, including 'Edtson E. Herrera Valencia', 'María Estela', 'Elsa', 'Mirna', 'Castillo', and 'Ma E'.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

1. Sesiones de Consejo Técnico a través de medios digitales.

Acuerdo No. 22/10-SE14/1.1

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad que, ante la situación actual del paro, se retome la posibilidad de que las sesiones plenarias se lleven a cabo por medios digitales (whatsapp, zoom, etc.)

2. Análisis del pliego petitorio para dar una respuesta colegiada.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza llevó a cabo el análisis del documento denominado "Pliego Petitorio de colectiva MorraZ y Comunidad Estudiantil General de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza", entregado a la Secretaria de este cuerpo colegiado, Dra. Mirna García Méndez, el día 26 de octubre de 2022. Después de su análisis, este cuerpo colegiado tomó el Acuerdo No. 22/10-SE14/2.1, con el que da respuesta al documento en los términos de las atribuciones que la Legislación Universitaria le confiere:

Con relación al punto 1, que se transcribe a continuación:

1. *Apoyo y resolución hacia la transgresión sucedida en CCH Sur.*

1.1 *Sancionar a las personas responsables de frenar el procedimiento de atención, en casos de violencia de género y dar solución a las peticiones del pliego petitorio realizado por la comunidad estudiantil de CCH Sur por los siguientes motivos:*

1.1.1 *Negligencia, falta de respuesta y orientación tras el primer contacto que tuvo la alumna con los responsables del área tal como se estipula en la NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.*

1.1.2 *Deficiencia en los protocolos para la atención de violencia de género.*

1.1.3 *Intento de censura y omisión por parte de las autoridades hacia nuestra compañera tras enterarse de la agresión.*

1.2 *Dar seguimiento a la aplicación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, dando como prioridad la seguridad, protección y bienestar de nuestra compañera.*

Edtson E. Herrera Valencia



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

- 1.3 Exhortar a toda la comunidad UNAM a realizar una denuncia colectiva en contra de quien resulte responsable por el incumplimiento de la NOM-046-SSA2-2005.
- 1.4 Dar difusión de los Protocolos para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM para mantener informada a toda la comunidad.

mae

De acuerdo con el Boletín UNAM-DGCS-887, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México a las 18:00 h del día 26 de octubre de 2022, "La Rectoría instruyó a la Oficina de la Abogacía General a llevar a cabo una investigación interna a fondo para determinar si en el caso de la agresión sexual en el CCH Sur hubo fallas o negligencia en la aplicación del Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, a fin de deslindar responsabilidades". En este sentido, y de manera solidaria con la colectiva MorraZ y la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza, este H. Consejo Técnico estará al tanto de la pronta resolución de esta investigación y el total esclarecimiento de estos hechos.

En el mismo boletín ya citado, se establece que la Rectoría "También pidió a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género (DDU), revisar puntualmente el estado que guardan todos los casos de agresión a las mujeres de los que exista denuncia, e instalar una mesa de atención a la comunidad frente a la dirección del plantel sur, para revisar y recibir eventuales denuncias". En este sentido, y respetando la vida interna del Colegio de Ciencias y Humanidades, en particular del plantel sur, este cuerpo colegiado se manifiesta a favor de la instalación de esta mesa de atención y espera que los resultados que arroje la revisión que realice la DDU permitan dar total cobertura a las necesidades de dicha comunidad, así como certidumbre y atención total a la alumna agredida.

En el multicitado boletín se establece que: "La Universidad ha estado en coadyuvancia con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México durante el desarrollo de la investigación sobre el caso de agresión sexual a nuestra alumna, ocurrida el 17 de octubre". Desde la perspectiva de este cuerpo colegiado, es necesario esperar el desarrollo y la conclusión tanto de la investigación interna mencionada en la primera viñeta de esta respuesta, como del resultado de la investigación que está a cargo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que se deslinden las responsabilidades correspondientes y se establezcan las sanciones o penalidad para la o las personas responsables.

Edtson E. Herrera Valencia



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

- Este H. Consejo Técnico acuerda que, a través de su Comisión de Igualdad y Equidad de Género se establezca un programa permanente de difusión del "Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM", que deberá organizarse con la Comisión Interna de Igualdad de Género e iniciar a más tardar el día 16 de noviembre de 2022, con eventos quincenales diversos, ya sea presenciales, virtuales, por grupo, por carrera o por campus, aprovechando todos los medios de difusión al alcance de la administración de la FES Zaragoza. El programa de este evento para los primeros seis meses de su desarrollo deberá ser presentado a este cuerpo colegiado a más tardar en la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2022. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza, a participar en el desarrollo del programa.

Con relación al punto 2 del pliego petitorio, que se transcribe a continuación:

- Revisión de los lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México 2021.

2.1 Debido a que, no se identifica con precisión el termino de agresión sexual por violación y esto puede conducir u ocasionar que en una situación concreta no exista claridad en la norma para establecer las sanciones correspondientes y la defensa de las víctimas, específicamente en la sección IV del artículo 8° del Capítulo II.

Este H. Consejo Técnico acuerda que su Presidente solicite una consulta a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM con relación a la precisión del término de "agresión sexual por violación" dentro del documento denominado "Lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México", en términos del Artículo 10 de dicho documento, para tener certeza de su identificación. Una vez obtenida la consulta, se estará en posibilidad de solicitar su inclusión o especificación dentro de dichos lineamientos. La consulta se solicitará a más tardar el día 31 de octubre de 2022.

Con relación al apartado de Problemáticas generales, se transcribe el punto 1:

- Represalias contra los alumnos.

1.1. No habrá represalias contra el alumnado, de índole académica o personal, por participar en los eventos del día 24 de octubre y por involucrarse en la suspensión total de actividades académicas en modalidad presencial y en línea. Aclarando que las siguientes conductas no se aceptan, ni serán toleradas por el alumnado:

Edtson E. Herrera Valencia



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

mae
Rancy
Correa

- 1.1.1. Inasistencias registradas por los docentes durante el tiempo que dure el paro de actividades motivado por las y los estudiantes.
- 1.1.2. Bajar calificación o aumentar porcentajes de evaluación a trabajos dejados durante el plazo que dure el paro de actividades.
- 1.1.3. No realizar comentarios que denigran o minimicen el movimiento que se está haciendo, por la falta de información. Se pide que sean lo más empáticas y empáticos posibles.
- 1.1.4. No se pueden dejar o asignar tareas, evaluaciones, exámenes, proyectos o algún otro trabajo de índole académica, así como cualquier actividad, durante el paro de actividades.
- 1.1.5. Cancelación de prácticas que son para beneficio del alumnado y son canceladas por manifestarse y ejercer su derecho libremente, no se permitirá.
- 1.1.6. No mandar ligas de zoom que promuevan la segmentación del movimiento, debido a que es un paro de actividades total.
- 1.1.7. Cualquier asignación, tarea o evaluación hecha antes del paro de actividades pero que esté con fecha de entrega durante el paro de actividades se tendrá que reprogramar, hasta que se reanuden las clases nuevamente.
- 1.1.8. En este apartado también entra cualquier acto o conducta de intimidación que quede a consideración de los alumnos que atenta a su integridad como estudiantes.

Edtson E. Herrera Valencia

[Handwritten signatures]

Este H. Consejo Técnico es respetuoso de la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, de conformidad con la Legislación Universitaria. Esta convicción se ha refrendado en los más de 46 años de existencia de esta Facultad y de su máximo órgano de representación y consulta. En ese sentido acordó, en su sesión extraordinaria virtual del día 25 de octubre de 2022, lo siguiente:

"Integrantes de la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza decidieron realizar la toma de las instalaciones de los campus 1 y 2 a partir de la tarde de hoy. En virtud de lo anterior, todas las actividades académicas y administrativas presenciales en ambos campus se suspenden a partir de este momento y hasta que las condiciones vuelvan a ser propicias para su desarrollo, salvo aquellas relacionadas con la investigación y el mantenimiento de seres vivos, ceparios y cultivos diversos en ambos campus, que deberán realizarse de manera continua.

Estaremos pendientes de la lista de demandas que la comunidad estudiantil haga llegar a la administración de esta Facultad."

Cualquier situación que, a juicio de las y los participantes en el movimiento actual se presuma como violatoria de su libertad de expresión, podrá ser revisada con la Secretaría General de esta Facultad, para su atención y resolución, de la misma forma como se ha realizado en otras ocasiones.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022



Con relación al punto 2, mismo que se transcribe:

2. *Esclarecimiento y difusión de los protocolos a seguir para la denuncia, protección y sanción, en casos de violencia de género.*

2.1. *Charlas y pláticas.*

2.2. *Cursos.*

Se ratifica lo ya mencionado anteriormente: Este H. Consejo Técnico acuerda que, a través de su Comisión de Igualdad y Equidad de Género se establezca un programa permanente de difusión del "Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM", que deberá organizarse con la Comisión Interna de Igualdad de Género e iniciar a más tardar el día 16 de noviembre de 2022, con eventos quincenales diversos, ya sea presenciales, virtuales, por grupo, por carrera o por campus, aprovechando todos los medios de difusión al alcance de la administración de la FES Zaragoza. El programa de este evento para los primeros seis meses de su desarrollo deberá ser presentado a este cuerpo colegiado a más tardar en la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2022. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a colaborar en el desarrollo del programa.

Este H. Consejo Técnico acuerda que, a través de su Comisión de Igualdad y Equidad de Género proponga el diseño de un programa permanente de educación en materia de erradicación de la violencia, así como la realización de campañas de difusión permanentes de los protocolos de denuncia, protección y sanción en casos de violencia de género, que deberá organizarse con la Comisión Interna de Igualdad de Género e iniciar a más tardar en la primera quincena del año 2023, toda vez que se solicitará a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género (DDU), su apoyo para el desarrollo de las actividades del programa, con eventos mensuales diversos, ya sea presenciales, virtuales, por grupo, por carrera o por campus, aprovechando todos los medios de difusión al alcance de la administración de la FES Zaragoza. El programa de este evento para los primeros seis meses de su desarrollo deberá ser presentado a este cuerpo colegiado a más tardar en una sesión extraordinaria que será realizada en el mes de diciembre de 2022. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a colaborar en el desarrollo del programa.

La invitación a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a incorporarse en el diseño y organización de los programas ya mencionados, tiene la finalidad de dar la mayor difusión y claridad en los objetivos de los mismos, en beneficio de las mujeres de esta Facultad.

[Handwritten signature]

Edtson E. Herrera Valencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

En respuesta al punto 3, que se transcribe a continuación:

Rancy

3. Acoso dentro de las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

[Signature]

Hera

3.1. Reformular los lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en casos de violencia de género en la Universidad Nacional Autónoma de México 2021.

3.2. Validar que se difunda el protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM.

Correa

3.2.1 Generar una base de datos entre contingente y autoridades sobre el seguimiento a los casos de acoso y que los protocolos de atención de las alumnas que tengan un proceso legal el cual será supervisado por alumnado

[Signature]

3.2.1.2 Aumentar el personal capacitado en asesoramiento legal y apoyo psicológico en la Comisión Interna para la Igualdad de Género ubicado en el edificio de COFIE

[Signature]

3.2.1.3 Integrar dicho personal para los compañeros de Campus II

mae

3.3. Eliminar las cámaras que se colocaron en los sanitarios de mujeres así como investigar y sancionar a quien resulte responsable.

[Signature]

[Signature]

3.4. Personal de la Facultad que sea acusado reiteradas veces de cometer un atentado contra el alumnado y/o personal debe ser puesto en carpeta de investigación y suspendido de sus labores hasta esclarecer su situación jurídica

[Signature]

[Signature]

Este H. Consejo Técnico invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad de la FES Zaragoza que emite este pliego petitorio a desarrollar en conjunto con este cuerpo colegiado una propuesta de reformulación de los lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad, para estar en posibilidad de presentarla a las instancias correspondientes para su revisión final y, en su caso, aprobación. Estas actividades podrán ser iniciadas en la fecha que acuerden esta autoridad colegiada, la colectiva MorraZ y las personas que deseen sumarse a la propuesta y que sean integrantes de la comunidad de la FES Zaragoza.

[Signature]

Con relación al punto 3.2, acuerdos ya mencionados con anterioridad en esta respuesta permiten fortalecer la difusión solicitada.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Edtson K. Herrera Valencia

[Signature]

[Signature]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

El H. Consejo Técnico solicita a la Dirección de esta Facultad la generación de la base de datos requerida en el numeral 3.2.1 en el marco de la legislación universitaria, para dar seguimiento a la atención de las víctimas de violencia por motivos de género. La implementación de esta base de datos puede iniciar a partir del momento que las partes interesadas establezcan los lineamientos para su conformación y seguimiento.

La oficina que se menciona que está ubicada a un costado del COFIE depende de la DDU, no de la Comisión Interna de Igualdad de Género. El incremento del número de personas que brindan atención en la misma, así como la incorporación de otra oficina similar en campus 2 depende de la propia DDU. El H. Consejo Técnico solicita a la Dirección de esta Facultad que lleve a cabo las gestiones ante la Titular de la DDU para solicitar la asignación de un mayor número de personas que atiendan en la instancia correspondiente y que valore la instalación de otra oficina en campus 2.

De acuerdo con el numeral 10 de los "Lineamientos que regulan el uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias", publicados en Gaceta UNAM el 17 de agosto de 2017 (<https://consejo.unam.mx/legislaci%C3%B3n-universitaria/lineamiento-monitoreo>), "No se podrán colocar equipos y sistemas tecnológicos en lugares cerrados como baños, vestidores, cubículos y oficinas, así como otras áreas donde exista la necesidad de privacidad de los miembros de la comunidad universitaria y del público en general". En este sentido, no existen cámaras en ningún baño. Se invita a la colectiva MorraZ y a los integrantes de la comunidad estudiantil que así lo deseen a incorporarse a los trabajos de la Comisión Local de Seguridad para que puedan tener mayor certeza de los criterios de colocación y usos de los sistemas de monitoreo. Así mismo, en caso de que conozcan de algún suceso que transgreda la aplicación de los citados lineamientos, este H. Consejo Técnico les invita a presentar el acta de hechos correspondiente ante la Unidad Jurídica de esta Facultad, para dar el seguimiento correspondiente y el acompañamiento a la denuncia penal que correspondiera ante el Ministerio Público.

En respuesta al punto 3.4, cada vez que se recibe una notificación de queja ante la DDU, el titular de la entidad académica está en posibilidad de emitir las Medidas Urgentes de Protección (MUP) que ameriten, para garantizar la salvaguarda de la integridad de la persona que presentó la queja. Estas medidas incluyen diversos puntos, entre los que se puede considerar la separación del cargo de la persona presunta agresora, hasta que se resuelva en definitiva el proceso y se emita la sanción correspondiente. Se invita a la comunidad estudiantil que presenta este pliego petitorio a revisar en conjunto con la Dirección de esta Facultad los mecanismos y recursos para la emisión de las MUP, valorando casos ya establecidos con anterioridad.

Edtson K. Herrera Valencia

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

[Handwritten signature]

Con relación al punto 4, que se transcribe a continuación:

4. Mejorar la seguridad a dentro de los campus

4.1. Permitir la entrada a la facultad exclusivamente con credencial de acceso y/o credencial, así como el ingreso de gente externa con su credencial de elector en el caso de las actividades extracurriculares como pacientes de clínicas CUAS etc.

4.2. Mejorar la vigilancia, el alumbrado y cámaras de seguridad de las instalaciones y alrededores en ambos campus.

4.2.1 Como en la parte trasera del edificio de gobierno y los estacionamientos de ambos campus.

4.3. Trabajadores

4.3.1 Intensificar y mejorar los filtros de contratación para los trabajadores de ambos campus.

4.3.2 Realizar una evaluación de la contratación para verificar que sí tienen la habilidad y capacidad para realizar dichos puestos.

4.3.3 Replantearse la contratación de franeleros que cuidan el estacionamiento de ambos campus.

4.4. Colocar botones de pánico en lugares estratégicos dentro de la instalación en zonas aisladas de los campus como el estacionamiento, canchas etc.

• Se instruye a la Comisión Local de Seguridad a fortalecer la aplicación de los Lineamientos de acceso 2018 (www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/CuerposColegiados/comision_local_seguridad/LINEAMIENTOS_ACCESO_2018.pdf). Esto deberá operarse a partir del día 1 de noviembre de 2022. Se exigirá el ingreso al 100% de la comunidad de la FES Zaragoza con tarjeta de acceso, credencial de la UNAM o tira de materias, y a las personas ajenas a la comunidad les serán aplicables los siguientes criterios:

- o Sin distinción, deberán entregar al personal de vigilancia de la caseta una identificación oficial con fotografía vigente (INE, licencia para conducir, entre otras).
- o La credencial les será retenida en la caseta, previa anotación del nombre del visitante en la bitácora correspondiente.
- o Al salir, deberán recoger la identificación que entregaron, previa devolución del gafete que les fue prestado.

Edson K. Herrera Valencia

[Multiple handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

- Se solicita a la Dirección de la Facultad que establezca un programa de mejoramiento de alumbrado e instalación de videocámaras, a partir de un diagnóstico de necesidades de la comunidad. Este diagnóstico podrá ser iniciado a partir de la segunda quincena de noviembre de 2022, para iniciar los trabajos de mejora a partir del mes de diciembre de 2022. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a colaborar en el desarrollo del diagnóstico.
- Con relación a los trabajadores, la contratación y promoción de los mismos está sujeta a un proceso escalafonario regulado con base en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente acordado entre el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) y la UNAM. En este sentido, se invita a la comunidad universitaria a conocer el proceso y la forma en que se realiza que el personal cubra los perfiles idóneos para el cargo que ostentan. La información está disponible en <https://www.stunam.org.mx/>. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a conocer, en reuniones de trabajo específicas con la administración de esta Facultad, acerca de estos procesos. Los franeleros no tienen relación laboral alguna con esta Facultad o con la UNAM. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a que, en caso de existir alguna situación que consideren como un riesgo a su integridad, esta sea reportada de manera puntual para llevar a cabo las acciones correspondientes.
- Se solicita a la Dirección de la Facultad que establezca un programa de instalación de botones de pánico en diferentes puntos de la FES Zaragoza, a partir de un diagnóstico de necesidades de la comunidad. Este diagnóstico podrá ser iniciado a partir de la segunda quincena de noviembre de 2022. En el caso de los baños de mujeres, la instalación de los botones de pánico es urgente y puede ser iniciada a partir de la segunda quincena de noviembre de 2022. Se invita a la colectiva MorraZ y a la comunidad estudiantil de la FES Zaragoza a colaborar en el diagnóstico referido.

3. Retomar mesas de diálogo sobre los pliegos petitorios.

Acuerdo No. 22/10-SE14/3.1

El H. Consejo Técnico acordó retomar con los representantes voluntarios de las carreras, las mesas de diálogo sobre los pliegos petitorios entregados con anterioridad.

Edtson K. Herrera Valencia



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022

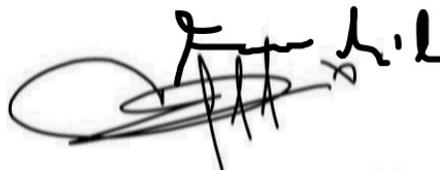
Siendo las 15:30 horas del día de su inicio, se dio por concluida la sesión, y se procedió a levantar la presente Acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"


DR. VICENTE JESÚS HERNÁNDEZ ABAD
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO


DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO











Edtson K. Herrera Valencia

















@mo*







